

:00 t
ordin
de d
CIL
lect
nak
CIA
lent
ÓN
és /
rel

sidi
qt
el

ua
cc
es
ll

e
-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas."
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Negociación Colectiva

Comisión Paritaria Sectorial – Médicos Municipales

Acta Paritaria N° 08/2022

En Buenos Aires a los 05 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL**, constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO** se reúnen en la sede de Av. Martín García N° 346 piso 1, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Cdr. Martín Mura, el Lic. José María Ohmialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Dr. Carlos Rojo y, su Vicepresidente Dr. Ricardo Solari, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Lic. Andrés Añón, su Secretaria General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela

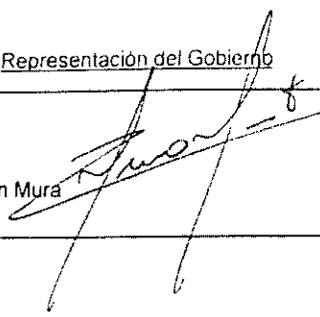
ABIERTO EL ACTO. Entendiendo que luego de dos años de implementación de los procesos concursales requieren ser adecuados en algunos puntos tal de garantizar un acceso equitativo al sistema público de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las partes manifiestan su acuerdo en modificar el acta 04/2019.

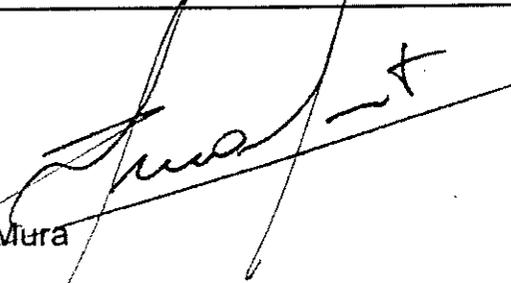
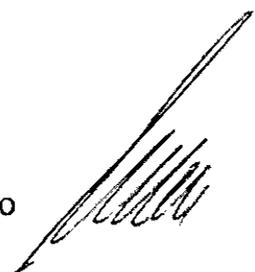
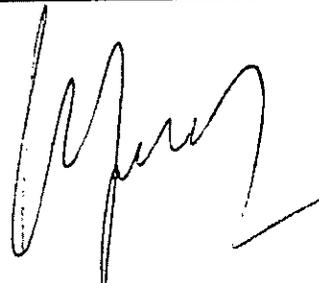
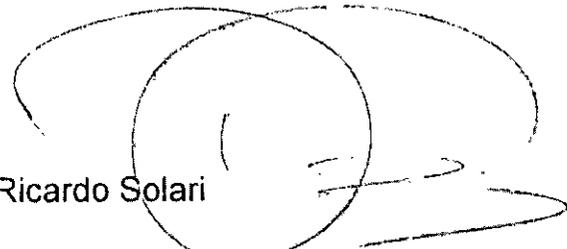
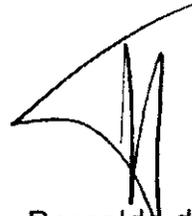
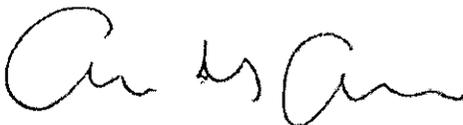
PRIMERO: Se reemplaza el Artículo 11 del Anexo I del Acta Paritaria 04/19, estableciéndose que el puntaje mínimo requerido para el ingreso a la carrera a cargos de ejecución **SIN ESPECIALIDAD** será de 35 (treinta y cinco) puntos, y quedará redactado de la siguiente manera: "De un total de cien (100) puntos distribuidos en evaluación de antecedentes curriculares y laborales, examen Y entrevista personal, los postulantes deberán reunir, un mínimo de cincuenta (50) puntos en total. Cuando se trate de concursos para ingreso a la carrera en cargos con especialidad, dicho mínimo será de cuarenta (40) puntos en total. Cuando se trate de concursos para ingreso a la carrera en cargos sin especialidad el puntaje mínimo requerido será de 35 (treinta y cinco) puntos."

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Martín Mura 	Carlos Rojo 
---	--

 <p>Martín Mura</p>	 <p>Carlos Rojo</p>
 <p>José María Ohrnialian</p>	 <p>Ricardo Solari</p>
 <p>Fernán González Bernaldo de Quirós</p>	 <p>Lic. Andrés Añón</p>